



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO

JIQUIPILCO, MEXICO A
03 DE MAYO DE 2023
NO... 033

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 033 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR

C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Octava Sesión Abierta de Cabildo, celebrada el 11 de abril de 2023.	4
Acuerdos emitidos en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 18 de abril de 2023.	6
Acuerdos emitidos en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de abril de 2023.	7



ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO 11 DE ABRIL DE 2023

I. REGLAMENTO DE CENTROS TURÍSTICOS

Propuestas de los participantes en la Octava Sesión Abierta de Cabildo

- Promoción de la educación vial a los ciudadanos, para que ello coadyuve en la reducción de los topes en las principales vialidades de nuestro municipio.
- Coordinación con los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, para que se pueda llegar hasta los centros turísticos de forma fácil y segura, así como el control de la tarifa.
- Considerar temas de inclusión de adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Elaboración del reglamento y señalamientos en nuestras lenguas originarias, otomí y mazahua.
- Elaboración del decálogo del visitante responsable, conforme lo determina la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.
- Colocar en la página oficial un buzón de quejas y sugerencias, para optimizar la prestación de los servicios.
- La prestación de servicios de sanitarios dignos.
- Prever espacios para el consumo de alimentos.
- Clasificación de la basura en cada uno de los centros turísticos.
- La implementación de guías de turistas que conozcan de manera clara y precisa cada uno de los centros turísticos para una prestación de servicio de calidad.
- Profesionalización de los servicios turísticos, capacitación e higiene en las unidades económicas que se establezcan en los centros turísticos.
- Directorio de prestadores de servicios turísticos que cumplen con los lineamientos y/o certificación y ponerlo al alcance de los turistas.
- Mejoramiento de la imagen de los centros turísticos para evitar la contaminación visual.
- Buscar la implementación de “cero basura”.
- Mejoramiento de las principales vialidades en nuestro municipio.
- Considerar en la reglamentación turística el cuidado del agua, conservar, preservar y restaurar los centros turísticos; así como cuidar la accesibilidad a los centros turísticos, de tal forma que puedan ser atractivos, pero también seguros.
- Considerar las áreas donde se podrá consumir bebidas alcohólicas y las que no será posible.
- Reglamentar los horarios en los centros turísticos y considerar los lugares donde podrá haber estancia las 24 horas.
- Considerar los costos de productos y servicios.

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

- Campañas de concientización para la preservación de los centros turísticos, así como la aplicación de la normatividad.
- Integrar en el Consejo Municipal del Turismo a representantes de cada uno de los centros turísticos.
- Medir y regular la capacidad de visitantes en cada uno de los centros turísticos.
- Replantear la visita a otros centros turísticos que existen en el municipio.
- Integración de consejos turísticos de cada centro turístico del municipio.
- Homologación de los puestos de las unidades económicas que se establezcan en nuestros centros turísticos.
- Contener un glosario relacionado con los temas turísticos, así como un apartado especial con la descripción de cada uno de los centros turísticos.
- Identificación para los integrantes de los consejos turísticos de cada zona turística.
- Capacitación de personal en cada centro turístico respecto a primeros auxilios.
- Reglamentar el visto bueno de Protección Civil de cada una de las unidades económicas que se dediquen a la venta de comida en cada centro turístico.

II. SEÑALÉTICA TURÍSTICA

- Colocación de placas en los accesos sobre las principales vías de comunicación con los municipios colindantes, que permitan identificar la llegada a los centros turísticos, así como el tiempo estimado de llegada a ellos.
- Colocar mapas turísticos.
- Revista digital de la oferta turística que ofrece el municipio.
- Publicación de podcast de los principales centros turísticos, para que los turistas puedan identificar lo que van a encontrar en el municipio.
- Generar las condiciones para adultos mayores, niños y personas con capacidades diferentes.
- Cápsulas o videos educativos para niñas, niños y adolescentes del municipio, así como su distribución en las escuelas para implementar una campaña abierta a la comunidad y buscar su difusión en redes sociales.
- Coordinar acciones con la Secretaría de Transporte y con la Junta de Caminos del Estado de México para poder colocar señalética en las principales vías de comunicación.
- Determinar cierto porcentaje del recurso que se obtendría por la prestación de servicios turísticos para la adquisición y colocación de señalética en las vialidades.
- Realizar señalética en las lenguas originarias, otomí y mazahua, así como en lengua extranjera.

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 18 DE ABRIL DE 2023

I. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad que el titular de la Tesorería Municipal, actualice y presente el Tabulador de Sueldos de este Ayuntamiento de Jiquipilco, como resultado de cancelar, reducir, incrementar o modificar las partidas presupuestales que integran el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se instruye al Tesorero Municipal, realice la entrega del comparativo de inicio y final de dicho presupuesto.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese el presente acuerdo.

II. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad que el titular de la Tesorería Municipal, cancele, reduzca, incremente o modifique las partidas presupuestales que integran el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

III. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad el replanteamiento de las propuestas para la contratación y ejecución de las obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2023 (FEFOM 2023) en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

IV. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad otorgarle al Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jiquipilco, para la donación de 100 (cien) toneladas de material fresado.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

V. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la asignación de nomenclatura de la localidad de Ejido de Moxteje, en la forma propuesta.

CALLE LA JOYA	CALLE LA ESMERALDA
CALLE PRIVADA LA ESMERALDA	CALLE LA CORONA
CALLE CAMINO REAL	CALLE CAMINO VIEJO
CAMINO LA PERLA	

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

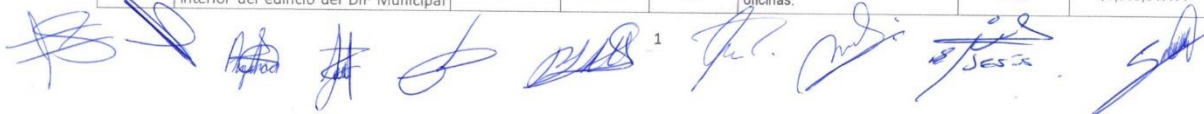
ACUERDOS DE LA QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE ABRIL DE 2023

- I. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la contratación y ejecución de las obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2023 (FEFOM 2023).

ANEXO DEL OFICIO NO. P.MJIQ/196/2023-04
"PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2023"
DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

28 de abril de 2023

No. del PI	Denominación del Proyecto de inversión, localidad (es) y municipio	Beneficiarios directos	Meta principal			Partida Presupuestal (Específica)	Total (pesos)
			Total a realizar	Unidad de medida	Concepto		
Total de Recursos Fefom 2023							\$18,089,522.17
Recursos etiquetados 50%							\$9,044,761.10
1	8.17% Iluminación municipal						\$1,477,913.96
1.01	Rehabilitación de alumbrado público en las comunidades de Santa Cruz Tepexpan, San Felipe y Santiago, San Bartolo Oxtotitlán y Cabecera Municipal de Jiquipilco	15,064	180.00	Pza (s)	Luminarias tipo LED de 100 watts (incluye brazo y salida eléctrica)	6141	\$1,477,913.96
2	0.0 % Seguridad Pública						\$0.00
2.0No.	Denominación del Proyecto	No.	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción	No.	\$0.00
3	0.0% Protección Civil y Bomberos						\$0.00
3.0No.	Denominación del Proyecto	No.	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción	No.	\$0.00
4	0.0% Salud Pública						\$0.00
4.0No.	Denominación del Proyecto	No.	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción	No.	\$0.00
5	41.83% Proyectos de inversión						\$7,566,847.14
5.01	Construcción de andador peatonal del cadenamiento 0+0.00 AL 0+279.00, ubicado en Manzana Segunda de la Cabecera Municipal Jiquipilco	2,106	400.00	MI	Construcción de andador peatonal.	6141	\$1,500,000.00
5.02	Construcción de pavimento de concreto hidráulico del cadenamiento 0+0.00 AL 0+137.00, ubicado en la Calle del mercado en Manzana Tercera Juashi del Municipio de Jiquipilco	112	822.00	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de fc=250 kg/cm2.	6152	\$2,169,265.53
5.03	Construcción de módulo de oficinas al interior del edificio del DIF Municipal	81,216	250.00	M2	Construcción de módulo de oficinas.	6122	\$1,516,847.14



GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

ANEXO DEL OFICIO NO. P.MJIQ/196/2023-04
"PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2023"
DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

28 de abril de 2023

No. del PI	Denominación del Proyecto de inversión, localidad (es) y municipio	Beneficiarios directos	Meta principal			Partida Presupuestal (Específica)	Total (pesos)
			Total a realizar	Unidad de medida	Concepto		
	Ubicado en Manzana Primera de la Cabecera Municipal de Jiquipilco						
5.04	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del cadenamiento 0+0.00 AL 0+300.00, ubicado en la Colonia Morelos del Municipio de Jiquipilco	2,016	2,135.00	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6152	\$2,380,734.47
6	Recursos no etiquetados 50%						\$9,044,761.07
6.01	Construcción de guarniciones y banquetas del cadenamiento 0+0.00 AL 1+120.00, ubicado en acceso principal a la comunidad de San Bartolo Oxtotitlán del Municipio de Jiquipilco	5,703	1,800.00	MI	Construcción de guarniciones y banquetas.	6141	\$1,808,952.22
6.02	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del cadenamiento 0+0.00 AL 0+110.00, ubicado en la Calle Prolongación La Palma de la Cabecera Municipal de Jiquipilco	200	660.00	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2.	6152	\$3,000,000.00
6.03	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del cadenamiento 0+0.00 AL 0+440.00, ubicado en Loma Vicente Guerrero del Municipio de Jiquipilco	250	2,100.00	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6152	\$2,500,000.00
6.04	Construcción de cancha de usos múltiples y obras complementarias en la Casa de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en Manzana Primera de la Cabecera Municipal de Jiquipilco	2,106	714.00	M2	Construcción de cancha de usos múltiples.	6122	\$1,735,808.85

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

- II. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad los reglamentos internos, manuales de organización y de procedimientos de las áreas de la administración pública municipal ya descritas.

NP	ÁREA	MANUAL Y/O REGLAMENTO
1.-	Coordinación de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal	1. Reglamento Interno 2. Manual de Organización
2.-	Coordinación de Catastro	3. Manual de Organización 4. Manual de Procedimientos 5. Reglamento Interno
3.-	Dirección de Servicios Públicos	6. Reglamento Interno
4.-	Dirección de Planeación	7. Manual de Organización 8. Reglamento Interno 9. Manual de Procedimientos
5.-	Coordinación de Giras y Logística	10. Manual de Procedimientos 11. Reglamento Interno 12. Manual de Organización

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

6.-	Dirección de Asuntos Indígenas	13. Manual de Operación 14. Manual de Organización 15. Reglamento Interno
7.-	Dirección de Participación Ciudadana	16. Manual de Procedimientos 17. Manual de Organización
8.-	Presidencia	18. Manual de Procedimientos 19. Manual de Organización 20. Reglamento Interno
9.-	Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer	21. Reglamento Interno 22. Manual de Procedimientos 23. Manual de Organización
10.-	Coordinación de Cultura	24. Manual de Organización del sistema Municipal DIF 25. Reglamento Interno
11.-	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco	26. Manual de Procedimientos Nutrición 27. Manual de Procedimientos de Odontología 28. Manual de Procedimientos Programa de Desarrollo Social Edomex Nutrición Escolar en su Modalidad de Desayuno Frío 29. Manual de Procedimientos Programa de Desarrollo Social Edomex Nutrición Escolar en su Modalidad de Desayuno Caliente 30. Manual de Procedimientos de Trabajo Social 31. Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Protección de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes 32. Manual de Procedimientos de la Unidad de rehabilitación e Integración Social 33. Manual de Procedimientos de Adultos Mayores Fuertes 34. Manual de Procedimientos de Coordinación de Programas 35. Manual de Procedimientos de Psicología 36. Manual de Procedimientos programa de desarrollo social familias fuertes, apoyos funcionales personas con discapacidad 37. Manual de Procedimientos

GACETA DE GOBIERNO

03 de mayo de 2023

		Dirección 38. Manual de Procedimientos de Manualidades 39. Manual de Procedimientos de logística 40. Manual de Procedimientos Apoyos Productivos Comunitarios Edomex 41. Manual de Procedimientos de Medicina General 42. Manual de Procedimientos de Presidencia del DIF Municipal.
--	--	---

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

- III. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad el cronograma de evaluación a Directores y Coordinadores en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO.